



Comunicado a todos los usuarios del CCA

El Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Costa Rica, comunica a todos los usuarios de los servicios del Centro y público en general:

Con motivo en la entrada en vigencia este 01 de julio de 2019, del impuesto al Valor Agregado (Ley No. 9635 del 3 de diciembre de 2018), todos los servicios administrativos, gastos de audiencias, honorarios del Tribunal Arbitral y Peritos, deberán pagar el importe del %13 del IVA.

Los casos iniciados **de previo al 01 de julio** del año en curso, tendrán un ajuste en los importes correspondientes a **honorarios del Tribunal Arbitral y Peritos** (a los cuales no se les haya cancelado aún sus servicios de peritaje), para cubrir el pago del impuesto IVA. Mediante resolución administrativa se estarán previniendo dichos pagos.

Se aclara que las tarifas de este Centro aprobadas por la DINARAC del Ministerio de Justicia y Paz el **16 de diciembre de 2013**, se mantienen **sin variación** alguna y que los incrementos del %13 corresponden al cobro del impuesto IVA únicamente.

Salomé Vega Morera

Directora Ejecutiva.